

De acuerdo a lo establecido en el apartado 9.1 de la orden de convocatoria, las solicitudes se deberán presentar a través del Registro del Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Servicios, disponible a través de la web

www.ayudasenergiagobiernoaragonidae.com

mediante el modelo normalizado de solicitud incluido en el anexo III de la orden, el cual estará disponible para su cumplimentación online en esa misma página.